

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

***El territorio como sistema social autopoietico.
Pensando en alternativas teóricas al "espacio administrativo"
y a la "comunidad local".***

Richard Pfeilstetter
Universidad de Sevilla
Departamento de Antropología Social¹

Resumen

En las Ciencias Sociales existen en la actualidad, entre otros, dos enfoques dominantes en la utilización del concepto de territorio: uno que pone énfasis en los límites culturales y otro que lo entiende en términos de espacio geográfico-administrativo. El artículo discute las limitaciones analíticas de ambos enfoques y desarrolla una reflexión sobre las causas del surgimiento y la consolidación del territorio como concepto socio-espacial hegemónico. Finalmente el autor propone que, aplicando la teoría de los sistemas sociales de Luhmann, se puede tener una visión del territorio más integradora y eficiente para el análisis social que supere la delimitación basada en los límites físicos o culturales.

Palabras clave: Territorio | Antropología del desarrollo | Niklas Luhmann | región | desarrollo local

Abstract

The territory as an autopoietic social system. Searching for theoretical alternatives to the "local community" and the "administrative space".

This article summarizes two approaches in social science research on the concept of territory: one that defines the territories as an equivalent to the community and one that understands the territory as a geographical and administrative space. We discuss the analytical limitations of both approaches and develop a reflection on the causes of emergence and consolidation of the territory as a hegemonic socio-spatial concept. The paper argues that applying the theory of social systems announced by Luhmann, we obtain a more comprehensive view on the territory beyond the search for their physical or cultural limits.

Keywords: Territory | Development Anthropology | Niklas Luhmann | region | local development

¹ Enviar correspondencia a Richard Pfeilstetter: rgp@us.es

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name**La crisis del objeto de estudio de la antropología**

La definición del objeto para el que se pretende observar el cambio social, en antropología tradicionalmente se ha hecho en términos de la comunidad. Esa idea de comunidad viene a su vez reflejada en un vocabulario a menudo directamente asociado con esa disciplina, como el de grupo étnico, tribu o más recientemente sociedad local. Frente a ello las ciencias políticas y la sociología centraban en sus orígenes la atención más bien en estructuras sociales supuestamente de mayor complejidad, llamándolas naciones, estados o sociedades. Es esa la distinción clásica entre *Gemeinschaft* y *Gesellschaft* establecida primeramente por Ferdinand Tönnies en 1887.

A cada uno de esos enfoques micro o macro sociales venían asociados ciertas inclinaciones metodológicas, el método cualitativo frente al cuantitativo por ejemplo. Al mismo tiempo esas diferentes maneras de traducir en objeto de estudio a grupos humanos, tenían consecuencias para la orientación espacial de los proyectos de los científicos sociales. La comunidad se encontraba fuera, la sociedad dentro del hemisferio occidental. Esas inclinaciones disciplinares en cuanto al objeto hoy se han hecho más borrosas aunque no han desaparecido del todo.

Esos estudios de supuestas comunidades culturales autosuficientes, independientes y puras, cuyo cónyuge occidental es la nación, ha servido mucho tiempo a los científicos para reducir complejidad de un objeto de estudio que tiene mayor complejidad que las teorías acerca de ella nos hacen sugerir. Por lo tanto hay un problema epistemológico central que comparten ambas orientaciones: La creciente dificultad para justificar los criterios teóricos empleados por el investigador para distinguir un grupo humano de los demás. Las sociedades y comunidades, cada vez menos se pueden describir como objetos altamente diferenciados, invariables en el tiempo e independientes de su entorno.

Para el caso de la sociedad como objeto de estudio de la sociología, la confusión e inflación de significados de lo que se entiende por ella, es quizás aún más grave. Las descripciones de sociedades en términos de red (Castells), comunicación

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

(Luhmann) o como liquida (Baumann) no son más que los reflejos de esa crisis de identidad del objeto sociológico. En ese mismo sentido, para los antropólogos se ha convertido en una empresa teóricamente complicada hablar de comunidades. La reificación, romanticismo y esteticismo que supone la selección arbitraria del científico, de algunos y no otros criterios para la distinción de límites culturales en un mar de relaciones sociales, se ha convertido en el principal problema para una ciencia que pretende ser objetiva. La asunción ingenua de las autodefiniciones por algunos miembros del colectivo en cuestión, tampoco resuelve esa duda epistemológica para el investigador.

Las causas del surgimiento del paradigma territorial

La desambiguación de lo naturalmente ambiguo, la cosificación de procesos, que supone definir objetos de estudio en términos de grupos humanos diferenciados, es la dificultad epistemológica subyacente, compartida también por todos los estudios llamados "de desarrollo". En los últimos años se ha cristalizado cierta inclinación de las investigaciones en el ámbito de la Antropología del desarrollo, por definir el objeto con semántica propia de espacios geográficos-políticos. Cada vez menos se hace recurso de terminología de grupos humanos, como sociedades o comunidades. Es sobre todo el término de región o territorio y en menor medida el de comarca y mancomunidad, el que sirve hoy a investigadores para definir qué unidad dentro del universo van a tratar de interpretar grados de desarrollo. Tanto es así que en muchos contextos institucionales se habla hoy no de desarrollo, sino de desarrollo regional, desarrollo local o desarrollo territorial.

Ese auge de la perspectiva de la región que en la literatura especializada se ha dado el nombre de nuevo regionalismo o mundo regional, se puede interpretar como una respuesta a esa crisis del objeto en un contexto socio-político del siglo veintiuno, en el que se experimenta una creciente importancia de actores por encima y por debajo del modelo estado-nación occidental.

Para definir límites de unidades sociales se han de construir discursos teóricos sofisticados. Eso se debe al hecho de que no existen marcadores físicos o materiales viables que correspondan a esos límites intangibles del mundo social y

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

cultural. Límites para espacios geográficos sin embargo, saltan más fácilmente a la vista y no requieren entrar en discusiones siempre conflictivas sobre variables intangibles en la percepción y auto percepción de grupos humanos. Esos límites geográficos cuentan con la complicidad de las prenociones del cliente de las investigaciones, el lector, ya que los límites de los espacios están percibidos como universales, inequívocos y naturales, como lo era el fenotipo para definir grupos humanos en función de supuestas razas en otras épocas de la disciplina. El desvío de la atención de esa pregunta incómoda, políticamente comprometida, de la clasificación socio-cultural de los grupos humanos, es quizás el principal logro pragmático del "paradigma territorial". Se puede decir que las implicaciones prácticas del uso de terminología espacial, frente a retórica de grupos humanos en la investigación social, son una mayor facilidad para establecer unidades sociales como objetos de estudio. Desde la perspectiva de la antropología el territorio se trata de un espacio particular socializado y culturalizado. El territorio refleja la relación recíproca entre hombre y medio (García 1976: 20) pero no puede sustituir la terminología de grupos humanos.

Pero la idea de territorio o región tiene más comodidades para la práctica investigadora frente al empleo de objetos clásicos como sociedad o comunidad. Esa segunda ventaja reside en el hecho de que las implicaciones teóricas del término son imprecisas. Por un lado el territorio como objeto de estudio no encarna predisposiciones históricas o espaciales como pueden hacer conceptos que se refieren a grupos humanos. El territorio sirve para describir actividad humana dentro de él, sin insinuar por ello que se trata de épocas históricas determinadas o de sociedades vinculadas a alguna región geográfica. El propio hecho de tratarse de un espacio y no de un grupo humano facilita esa menor determinación del objeto de estudio. Esa polisemia del término, su variabilidad y neutralidad se manifiesta en un análisis de sus definiciones canónicas.

La región para el Diccionario de la Real Academia es una

porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc.

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

y el territorio una

porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc. (Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición).

Por lo tanto, según la tautología del diccionario la región es una porción de territorio y el territorio una porción terrestre perteneciente a una región. En todo caso el territorio y la región son determinados o pertenecen, como dicen las definiciones de la Real Academia, a una lista de elementos ecológicos, políticos, sociales y culturales tan amplia que acaba en ambos casos en etcétera. En el análisis de implicaciones históricas y contemporáneas de las nociones de territorio y región de Macleod y Jones, región y territorio son una expresión contemporánea de espacialidad en el mismo sentido que lo es lo urbano o lo nacional (2007: 1185). A niveles metodológicos la región es para estos autores una categoría que define unidades territoriales subestatales al mismo tiempo que proporciona un meso-nivel para los análisis académico-científicos (Macleod, Jones 2007: 1180).

La esencia del término de territorio en cuanto a sus implicaciones teóricas, como acabamos de ver, es su indefinición y variabilidad. Ese significado vacío se puede llenar, según las orientaciones teóricas diversas, con todo tipo de visiones sobre la estructura social. Al mismo tiempo en la práctica investigadora el concepto sirve para imponer una visión de límites claros, que en la mayoría de los casos se funden con los administrativos. Esos límites guardan más proximidad con el sentido común, permiten al investigador reducir complejidad para el estudio empírico y no requieren de definiciones socialmente conflictivas de marcadores inmateriales diferenciados de colectivos.

Los estudios de desarrollo que emplean hoy los conceptos de territorio y región, se pueden distinguir en función de las inclinaciones teóricas que otorgan a esos términos. Mientras que para unos la realidad socio-cultural de un territorio es el foco de interés, para otros el territorio es meramente un espacio en el que tiene lugar actividad humana. Los primeros, que quiero llamar las nuevas teorías de la comunidad, ponen el énfasis en una construcción teórica del territorio como un espacio cultural forjado mediante políticas internas de identidad regional. El

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

identificativo diferenciador para esas teorías y estudios es su culturalismo subyacente. En el otro extremo se puede colocar los llamados estudios regionales que son tal y como los define (Macleod, Jones 2007: 1180):

[...] a hybrid sub-discipline which deployed formal neoclassical economic theory with rigorous statistical techniques to develop a quantitative modelling approach to locational analysis and an unshakable quest to identify general laws to explain spatial behavior.

El fuerte determinismo económico y la inclinación hacia modelos matemáticos-estadísticos, es la clave para identificar esa otra interpretación teórica de la región/territorio. El primer enfoque prima la visión de mundo social como estable, las identidades regionales como históricamente consolidadas, la importancia de los distintos niveles administrativos que fijan fronteras dentro de los que funcionan determinadas lógicas sociales diferenciadas. El segundo enfoque se interesa primordialmente por las relaciones, la movilidad, la permeabilidad del mundo social localizado en un ambiente capitalista global y en la multiplicidad de identidades que resultan de ese proceso.

Teorías de la comunidad: Lo local

Como acabo de decir, para unos esa entidad geográfica-social es una expresión sobre todo de un conjunto social y culturalmente coherente, que opera históricamente en relación con un espacio ecológico-geográfico determinado. Esa orientación sigue la tradición etnológica de estudios de comunidades micro-sociales en un nivel meso-social. Son construcciones del objeto de investigación, interesadas en las expresiones políticas, culturales, sociales e históricas, que justifican una definición del territorio en cuestión como equivalente a un grupo humano altamente diferenciado de su entorno. Esa fusión teórica de identidad social y territorial se revela en estos textos mediante el uso inflacionario del gentilicio. Son los lugareños, la gente del territorio X, los que permiten conceptualizar el territorio o la región en términos de un grupo humano.

Un ejemplo en ese sentido puede ser el de Kurka, Maier y Sedlacek (2009). Los autores ilustran la idea de identidad regional como una yuxtaposición entre

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

sociedad y territorio. El estudio presupone que la población de una entidad política-geográfica al mismo tiempo configura una sociedad local. Esa coherencia y orden social y espacial, en oposición a un entorno borroso pero sobre todo distinto (no hay que subestimar el impacto visual que tienen en estos estudios los mapas que permiten delimitar la región del contexto nacional), se plantea como deseable para favorecer el desarrollo de esa sociedad local. La identificación con la región para ese tipo de estudios, es una variable importante para afrontar el círculo vicioso de emigración y desempleo en regiones periféricas. La hipótesis está en que el sentimiento de pertenencia de "mi tierra", produce efectos económicos y sociales positivos. Los autores defienden que aspectos de ese argumento (identidad regional favorece desarrollo), se pueden encontrar en otros conceptos que pretenden indagar sobre los aspectos "blandos" en el desarrollo, como el capital social, el milieu o desarrollo endógeno.

Los problemas que tienen ese tipo de enfoques son los mismos que han llevado a la crisis del objeto en términos de colectivos sociales: La cosificación de continuidades, la primacía de unos criterios de distinción sobre otros y las inclinaciones políticas que ello conlleva. Las siguientes interrogantes, resumen muy bien estas tres principales críticas que se pueden hacer al modelo de identidad regional. ¿Porque describir relaciones sociales en términos de grupos o colectivos? ¿Por qué seleccionar el lugar de residencia y no cualquier otra variable social como elemento clasificatorio de un grupo? ¿Qué sectores sociales tienen un interés político en que se definan y se promocionen colectivos sociales desde el mundo académico en esa escala meso-social?

Teorías del espacio geográfico: Lo global

Frente a los abogados de las identidades sociales, una segunda tendencia en los estudios que manejan en ciencias sociales el término de territorio, es la interpretación teórica de la región como espacio geográfico que permite operacionalmente separar unas poblaciones de otras. Es la supuesta objetividad de demarcaciones espaciales frente a subjetividad de operar con grupos humanos la que guía esas corrientes. La región, para esos enfoques, es la unidad más pequeña que sigue siendo cuantitativamente significativa o simplemente es la última entidad

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

espacial para la que se tienen datos estadísticos desagregados, necesarios para el enfoque cuantitativo. El auge del empleo de la idea de región/territorio en ese tipo de estudios del desarrollo humano, tiene su explicación en el fracaso de aproximaciones a espacios nacionales o estatales, en cuanto que eran incapaces de dar cuenta de diferencias entre periferias y centros internos de esas entidades.

Un estudio prototípico de la visión que mantienen los estudios regionales con un perspectiva económica sobre un territorio, puede ser el de Bajo-Rubio et al. (2010). En su investigación tratan la región simplemente como un agregado espacial subestatal. La función de esa entidad geográfica se agota en una desagregación de los datos, para obtener indicadores de más calidad que permiten diferenciar los macro análisis, en su caso para las inversiones directas extranjeras en España. Al mismo tiempo vemos en ese tipo de artículos como el enfoque economista, funde el criterio de distribución administrativa del espacio hecho por el estado, en el caso de España en comunidades autónomas, con su objeto de estudio, sin que ello conlleve ninguna reflexión teórica, ya que los únicos datos disponibles para los modelos matemáticos que emplea corresponden a esas entidades administrativas. La conclusión que ofrece el artículo es el esperado, ya que solo considera las variables económicas de un espacio geográfico. Las inversiones directas extranjeras han sido positivas para la economía de las regiones estudiadas:

Summarizing, the results of this paper confirm [...] the positive influence of FDI [inversions directas extranjeras] on the evolution of GDP [producto interior bruto] per employee and, eventually, on growth when using a proper econometric method. (Bajo-Rubio et al. 2010: 381)

NUTS o Nomenclature of Territorial Units for Statistics es un reglamento del Parlamento y Consejo Europeo, del año 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales a nivel europeo para permitir comparaciones entre sus regiones. Esa normativa no sólo sirve como criterio de desagregación espacial para muchos análisis regionales, sino también es un buen ejemplo de los problemas que están en la base de la conceptualización excesivamente económica y geográfica del espacio. El texto reconoce que:

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

For practical reasons to do with data availability and the implementation of regional policies, the NUTS nomenclature is based primarily on the institutional divisions currently in force in the Member States (normative criteria). [...] NUTS excludes specific territorial units and local units in favor of regional units of a general nature. ([http://ec.europa.eu/...](http://ec.europa.eu/))

Lo que viene a decir es que los datos estadísticos disponibles previamente son el criterio para definir unidades espaciales. La organización social y cultural del mundo, está por lo tanto fuera del alcance del modelo que sirve de sistema clasificatorio estándar para una infinidad de organismos.

Esas razones prácticas para aplicar el criterio normativo para clasificar el espacio, están antagónicamente opuestas a las razones teóricas para el criterio analítico. Y mientras que los análisis regionales no son capaces de incorporar ambas consideraciones en sus estudios, están condenados a producir resultados reduccionistas y en última instancia erróneos sobre los grados de desarrollo de las regiones estudiadas.

La Europa de las regiones, provincias, comunidades autónomas y estados

Para ilustrar el problema que supone para el etnógrafo definir el territorio en términos formalistas, quiero presentar el caso de un hipotético estudio comparativo al nivel Europeo de dos mancomunidades, una en Baviera (Alemania) y otra en Andalucía (España). Veremos como el empleo del criterio jurídico para definir ambos espacios conlleva problemas múltiples, porque los distintos niveles administrativos competentes (Unión Europea, Estados, Comunidades y administraciones locales) construyen nociones espaciales diferentes, tanto en términos cualitativos (articulación jurídico-político del territorio) como cuantitativos (escalas geográficas).

La definición jurídico-política de la mancomunidad en España es menos precisa que en Alemania. Las mancomunidades en España son entidades jurídicas locales propias, constituidas voluntariamente por los municipios que las componen. Gozan de un amplio margen de autoorganización en cuanto a fines, órganos de gobierno y

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

financiación (González 1994: 17 y Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local). Según el artículo 23 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de demarcación municipal de Andalucía

Los Municipios andaluces tienen derecho a asociarse entre sí en Mancomunidades para el establecimiento, gestión o ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

En el artículo 97 del Estatuto de Autonomía de Andalucía del año 2007 se puede apreciar la similitud de la noción jurídica de comarca con la de mancomunidad:

La comarca se configura como la agrupación voluntaria de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines.

Se puede concluir que desde el punto de vista jurídico las mancomunidades o comarcas en general gozan de una identidad jurídica débil en cuanto su creación histórica reciente y un carácter impreciso y voluntario en cuanto a objetivos, competencias, financiación y funciones que se refleja en los Estatutos. El municipio por debajo y la provincia por encima cuentan con una mayor consolidación jurídica en cuanto a la fijación de objetivos, financiación y legitimación democrático-electoral.

Frente a ello la mancomunidad en Alemania es una autoridad administrativa propia. Sus funciones y financiación dependen tanto de los municipios como del Estado. Es competente para las escuelas de Formación Profesional, para el mantenimiento y construcción de carreteras supraregionales, la recogida de basura, para los hospitales, el transporte público regional, economía y turismo. Como autoridad del Estado es competente en los permisos de construcción, servicios sociales y juventud, salud, matriculación de vehículos, seguridad vial y control del tráfico, policía del condado, protección del medio ambiente, supervisión legal de los municipios, supervisión escolar y veterinaria. El presidente de la mancomunidad, al mismo tiempo el jefe de la administración, en Baviera se vota directamente al igual que el consejo o parlamento de la mancomunidad que forma parte del autogobierno

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

subregional y tiene poder ejecutivo. La constitución alemana (artículo 28) garantiza el autogobierno de la mancomunidad, su parlamento propio y su base de financiación mediante impuestos propios.

Los reglamentos de las comarcas en la comunidad autónoma de Baviera se vinculan con la ordenanza para las mancomunidades (la LKrO). La organización de la administración comarcal se reparte en cinco departamentos: servicios sociales, desarrollo económico, formación e infraestructura, cultura y turismo y finalmente calidad de vida. La última modificación territorial de las mancomunidades tuvo lugar en 1972, cuando por una reforma general de la ordenación del territorio en Baviera, se construyeron "desde arriba" mancomunidades de mayor tamaño.

La mancomunidad Alemana es tanto una entidad subregional de la administración del estado como una entidad política con un presidente a la cabeza representando a su población en base a elecciones generales. Ambas funciones hacen de los *Landkreise* regiones socialmente bien articuladas. Pero esa complejidad política no corresponde necesariamente a unas pautas culturales comunes. Las variables ecológicas e históricas gozan menor relevancia para la construcción de la identidad comarcal que en el caso Andaluz. La mancomunidad española es una libre unión de municipios sin un órgano de representación y de gobierno específico. Las comarcas Españolas son espacios sociales particulares más por sus condiciones ecológicas que explican su desarrollo cultural específico. La mancomunidad como institución política es relativamente joven.

En el plano de la organización territorial que promueve la Unión Europea tendríamos que recurrir para la definición de ambos territorios a los sistemas de comparación regional, el ya mencionado sistema NUTS-3 (Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas) que dice lo siguiente respecto a los Estados miembros España y Alemania:

At the regional level [...], the administrative structure of the Member States generally comprises two main regional levels (Länder and Kreise in Germany, régions and départements in France, Comunidades autonomas and provincias in Spain, regioni and provincie in Italy, etc.) (<http://ec.europa.eu/...>)

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

Los aproximadamente 400 distritos en Alemania corresponderían así a las 50 provincias en España. Eligiendo este criterio lleva a comparar a los científicos espacios de diferentes escalas geográficas, demográficas, económicas, etc.

Los argumentos para fijar el territorio que se emplean a distintas escalas administrativas, ilustran que la aparente objetividad que proporciona conceptualización del territorio con terminología formalista, se convierte en una selección siempre arbitraria de uno de los múltiples criterios jurídicos existentes. La mirada comparativa de la antropología enseña que las fronteras administrativas son múltiples y con implicaciones socio-políticas diferentes para población según las legislaciones vigentes.

El territorio como sistema social autopoietico

Quiero sugerir en las líneas que siguen, cómo la noción de sistema social autopoietico anunciado por Niklas Luhmann (1987), puede proporcionar un criterio teórico sugerente para conceptualizar el territorio en la investigación social.

La idea de sistema en Luhmann se basa en pensar el sistema en contraposición al entorno. El uso de la diferencia por el observador de un sistema y por el sistema, es constituyente del mismo (Luhmann 1987: 243). La diferencia se introduce mediante comunicación que cosifica el sistema, por ejemplo hablando, escribiendo, actuando con referencia simbólica a él.

Desde la perspectiva de Luhmann, es suficiente para el científico social identificar las comunicaciones que permiten justificar diferencias entre sistemas sociales. Ya no hace falta el recurso a realidades sociales metafísicas, como la comunidad, o primar algunas lógicas funcionales de las sociedades modernas sobre otras, por ejemplo dar preferencia al sistema económico o cultural o político, etc. para explicar las relaciones sociales.

No es el propósito del presente artículo profundizar más en la teoría social de Niklas Luhmann. Este breve esbozo de la columna vertebral de la teoría Luhmanniana, tiene el único propósito de revelar algunas de las posibilidades de pensar el territorio en términos de un sistema social autopoietico.

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

Estudiando el territorio, entendido como sistema social, se analizan los temas de comunicación que establecen una diferencia dentro/fuera del sistema: Qué instituciones elaboran discursos sobre el territorio y cómo lo definen manifiesta o latentemente. La representación del territorio desde el sistema científico, como la demografía, economía, ecología, historia, política, entre otros, sirven no como datos exhaustivos en sí mismos para justificar la existencia objetiva de una unidad socio-espacial diferenciada. Son comunicaciones emitidas desde unos sistemas sociales funcionales particulares, el científico, el político-administrativo y el jurídico según el caso. La elaboración de estadísticas a partir de datos secundarios y también la revisión de documentos que explícita o implícitamente tienen como objeto la representación simbólica del territorio, ya no son derivados de una realidad dada sino indicadores de un proceso desordenado de construcción de identidad en curso.

Por otro lado las autodescripciones del territorio desde sus organizaciones propias como las administraciones locales, las empresas, las asociaciones, los partidos, los líderes, entre otros, tampoco se entienden, desde esta óptica, como el dato con mayor legitimidad para definir los límites de un territorio. Esas autodescripciones forman parte de un conjunto de elementos sociales orientados a comunicar de manera continua una diferencia entre un territorio respecto a su entorno.

El enfoque de sistema social autopoietico sobre el territorio, se interroga sobre las ausencias de referencias al territorio en cuestión o su sustitución por otras realidades socio-espaciales que compiten con él por protagonismo. Los distintos espacios sociales que los agentes comunican en sus discursos y acciones, se pueden jerarquizar en cuanto a su desigual importancia o grados de complejidad en cuanto a su función de facilitar sentido a esos mismos agentes sociales. La ventaja de la perspectiva sistémica por ende, es que puede incorporar bajo un mismo criterio, tanto las descripciones formales de un territorio desde su entorno, la sociedad moderna diferenciada funcionalmente, como las autodescripciones emitidas por las propias instituciones integrantes de un territorio.

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

Consecuencias metodológicas de los distintos enfoques sobre el territorio

Conceptos	Variables	Indicadores
El territorio como sistema social autopoietico	Temas de comunicación que introducen el territorio como elemento simbólico diferenciado.	Referencias latentes y manifiestos al territorio como entidad propia en los discursos y acciones de las administraciones, las empresas, las asociaciones, los partidos, los líderes, etc.
El territorio como espacio geográfico formal	Representación del territorio desde el sistema científico, administrativo, jurídico y político.	Análisis de datos demográficos, económicos, ecológicos, históricos, políticos, etc.
El territorio como comunidad cultural local	Valores dominantes en la población que habita el territorio. Bienes materiales y simbólicos altamente deseados/apreciados.	Identificar regularidades sobre que se debe o no: decir, hacer, comprar, desear, ocultar, pensar, etc. en el territorio. Especificidad de los espacios de socialización en el territorio: Actos rituales y festivos, paisaje mediático, amistad y parentesco, ocio y negocio, sistema educativo, lugares de encuentro.

El análisis sistémico del territorio enfatiza en la acción y la comunicación, frente a entidades estancas como el espacio administrativo o la comunidad local y permite proporcionar a las ciencias sociales, tanto herramientas teóricas-analíticas como metodológicas-prácticas, para superar los reduccionismos e imprecisiones que supone el uso del concepto de territorio en los enfoques discutidos hasta el momento.

Conclusiones: El reto de avanzar en una nueva conceptualización del territorio

Resumiendo la argumentación que se ha seguido a lo largo del artículo se puede decir que toda investigación empírica de la realidad social conlleva una noción más o menos explícita de donde esa se está manifestando espacialmente. Ese "espacio social" de referencia, actualmente se está conceptualizando en muchos casos en

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

términos de región o territorio. Las implicaciones teóricas difusas de esas entidades socio-espaciales, hacen que existan al menos dos modos de entender la región o el territorio en la literatura. Unos, con el énfasis en las implicaciones de la región en la economía financiera global y en las demás escalas espaciales que la econometría toma en consideración. Otros, centrándose en las regiones o territorios como unas sociedades particulares, social y culturalmente coherentes.

De ese panorama actual, que he dibujado críticamente, de los estudios regionales, he propuesto una definición del territorio que sugiere algunas ideas para superar las limitaciones inherentes a esas dos nociones teóricas discutidas. Según mi argumentación, la idea de región/territorio actualmente brilla por su falta de determinación teórica y el empleo polisémico en la investigaciones que se hacen de ella. Por lo tanto habrá que resignificar, definir con más exactitud o sustituir esos términos. Esa construcción teórica debe de permitir tanto la estimación de las variables sociales, culturales, políticas, económicas, jurídicas, históricas, geográficos etc. de un determinado espacio, como construir o deconstruir en función de esas variables objetos de investigación. En esta línea escriben Allen et al.

[regional] studies are always done for a purpose, with a specific aim in view. Whether theoretical, political, cultural or whatever, there is always a specific focus. One cannot study everything, and there are always multiple ways of seeing a place: there is no complete "portrait of a region". [...] "regions" only exist in relation to particular criteria. They are not "out there" waiting to be discovered; they are our (and others) constructions. (Allen et al. 1998: 2)

Bibliografía

Allen, J; Massey, B. y Cochrane, A. (1998). *Rethinking the region*. London: Routledge.

Bajo-Rubio, O.; Díaz-Mora, Carmen y Díaz-Roldán, Carmen (2010). "Foreign Direct Investment and Regional Growth: An Analysis of the Spanish Case". *Regional*

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

Studies, nº 44(3), pp. 373-382.

Constitución de la República Federal de Alemania; Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland.

Estatuto de Autonomía de Andalucía del año 2007.

European Commission: Eurostat - Regions – NUTS:

http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nuts/basicnuts_regions_en.html

García, J. L. (1976). *Antropología del territorio*. Madrid: Ediciones JB.

González, J. (1994). *Las mancomunidades intermunicipales en el régimen local español: antecedentes, situación actual y catálogo de las mismas*. Madrid: INAP.

Korsching, P. F. y Allen, J. C. (2004). "Locality based entrepreneurship: A strategy for community economic vitality". *Community Development Journal*, nº 39(4), pp. 385-400.

Kurka, B.; G. Maier, G. y Sedlacek, S. (2009). "Regional identity: a key to overcome structural weaknesses in peripheral rural regions?" *European Countryside*, nº 1(4), pp. 180-201.

Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de demarcación municipal de Andalucía.

Luhmann, N. (1987). *Soziale Systeme. Grundriss einer allgemeinen Theorie*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp

Macleod, G y Jones, M. (2007). "Territorial, Scalar, Networked, Connected: In what sense a 'Regional World'?" *Regional Studies*, nº 41 (9), pp. 1177-1191.

Maturana Romesín, H. (2004). *De máquinas y seres vivos: autopoiesis: la organización de lo vivo*. Buenos Aires: Lumen.

perifèria

Número 14, junio 2011

www.periferia.name

Maturana Romesín, H.; Varela, F. J. y Uribe, R. (1974). "Autopoiesis: the organization of living systems, its characterization and a model." *Biosystems*, nº 5, pp. 187-196.

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima segunda edición. Madrid: Espasa Calpe.

Tönnies, F. (1887/2005). *Gemeinschaft und Gesellschaft. Grundbegriffe der reinen Soziologie*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.